

La Fundación ERESBIL- ARCHIVO VASCO DE LA MÚSICA tiene por objeto la investigación, recopilación, conservación y difusión del Patrimonio Musical y, en especial, la producción de los Compositores Vascos.

Para el cumplimiento de dichos fines ERESBIL podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Prestación del servicio de archivo, biblioteca, hemeroteca y fonoteca en el campo del patrimonio musical vasco.
- b) Recepción, catalogación y conservación de cuantos fondos interesen para la historia de la música del País Vasco.
- c) Creación de programas, sistemas, archivos, etcétera, que recojan, ordenen y conserven la documentación escrita, iconográfica e informática relativa a la música y a los músicos en el País Vasco.
- d) Organización y promoción de cursos, congresos, jornadas y seminarios relacionados con el patrimonio musical vasco.
- e) Difusión de sus recursos materiales mediante la inclusión de los mismos en bases de datos, página web, publicaciones, exposiciones y actividades análogas.
- f) Realización de estudios e investigaciones propias y colaboración con investigaciones de terceras personas y entidades.
- g) Colaboración con otras bibliotecas, fonotecas y archivos del País Vasco, así como instituciones musicales de otros ámbitos.
- h) Edición y distribución de toda clase de publicaciones tales como monografías, partituras, publicaciones periódicas, grabaciones sonoras, videos, etcétera.
- i) Asesoramiento a entidades públicas o privadas.
- j) Concesión de becas y ayudas.
- k) Colaboración con aquellas iniciativas públicas o privadas que contribuyan a la realización del fin fundacional.
- l) Firma de conciertos, convenios, etcétera, en materia musical con entidades públicas o privadas.
- m) Organización de audiciones, ciclos de conciertos, semanas musicales y actividades análogas.

- n) Coordinación de las bibliotecas musicales del País Vasco.
- o) Cualesquiera otras análogas a las anteriores dirigidas a alcanzar el objeto de la Fundación.